

Viernes, 31 de enero de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Nombramiento funcionario/a de carrera.**

Considerando, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Advertido error en la publicación de la Resolución de Alcaldía n.º 126/2025, de 27 de enero, sobre nombramiento de funcionario de carrera para cubrir en propiedad una plaza de Técnico/a Administración General Especialidad Educativa, funcionario/a de carrera (Concurso-Oposición) correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicada en el BOP n.º 0019, de 29 de enero de 2025, se procede a su oportuna rectificación,

En la página 2007, último párrafo:

Donde dice:

“...  


Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

...”

Debe decir:

“...  


Lo que se hace público a los efectos del artículo 80.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de



Viernes, 31 de enero de 2025

Función Pública de Extremadura, y del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Miajadas, 29 de enero de 2025

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

